

CIRCULAR No. 050

- DE:** Federación Colombiana de Patinaje – Colegio Nacional de Juzgamiento
- PARA:** Ligas de Caldas, Antioquia, Bogotá, Cundinamarca y Valle.
- ASUNTO:** Convocatoria de jueces al Tercer Festival Nacional Interclubes, de la modalidad de artístico, categoría novatos e iniciación a realizarse en el municipio de Sabaneta, Antioquia, del 12 al 15 de octubre de 2018.

Sub comité especializado:

Israel Castiblanco	Internacional B	\$ 257.000
María Isabel Álvarez	Internacional A	\$ 270.000

Jueces invitados:

Cristian Espinosa	Cundinamarca	Nacional A	\$ 240.000
Angélica Chacón	Caldas *	Local	\$ 159.000
Carlos Sarmiento	Bogotá	Internacional B	\$ 257.000
Paula Rodríguez	Valle	Local	\$ 159.000

Jueces locales: Deberán actuar 7 jueces locales avalados por la Liga de Patinaje de Antioquia y el Colegio Nacional de Juzgamiento.

Juez árbitro: Israel Castiblanco

Jefe de cálculo: Óscar Ordoñez

- La organización dará tiquete aéreo al señor Israel Castiblanco en la ruta Bogotá – Medellín Bogotá.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la asamblea general de la **Federación Colombiana de Patinaje.**

- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de un salario mínimo legal vigente de acuerdo a lo aprobado por la asamblea general de la **Federación Colombiana de Patinaje**.
- No se permite la actuación de ningún juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Juzgamiento.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitepatinajeartistico@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- La **Federación Colombiana de Patinaje** y la Liga de Patinaje de Antioquia no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada juez deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento

